

AREA SOLICITANTE

AREA	SECRETARIA EJECUTIVA	TITULAR DEL AREA	Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Gicliola Ixtazú Madrigal Montiel Secretaria de Secretaria Ejecutiva
------	----------------------	------------------	--	-----------------------------	--

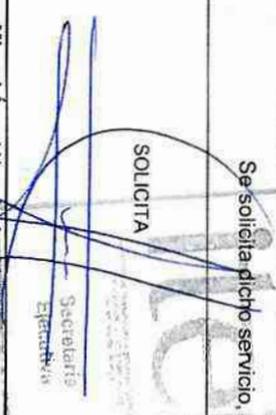
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Vehículo Versa JJZ-2454	Solicito se realice el servicio al Vehículo Versa: JJZ -2454, toda vez que la Coordinación de Actas y Acuerdos me informa que ya cumplió con el kilometraje requerido para hacer dicho servicio.	3551	88,500.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 21 de abril del 2021 C.A. \$3,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Actividades

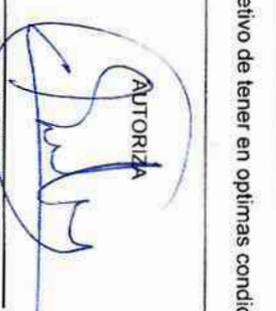
JUSTIFICACION: Se solicita dicho servicio, con el objetivo de tener en optimas condiciones el vehiculo y poder realizar las diligencias y notificaciones que requiere este Instituto.

SOLICITA



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

AUTORIZA



Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA



Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



**SERVICIO INTEGRAL
AUTOMOTRIZ JP**

Fecha: 14/4/2021

COTIZACIÓN NO. 032

Atención: Alejandro Orozco
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Afinación general	\$1,950.00
1	Servicio	Mano de obra	\$0.00
TOTAL			\$1,950.00

* Precios mas IVA.

ATTE:

F

VENTAS

FECHA: 14/04/2021
COTIZACIÓN NO. 032

Comunícate con
nosotros

Tel: 38-25-63-12 | Cel: 33-13-97-74-80

✉ Escribenos

servautomotriz.jp@gmail.com

🕒 Horarios

L-V 9am-7pm S 9am-3pm



Calidad y Prestigio Automotriz

*¡Los mejores en
mantenimiento preventivo!*

COTIZACION

RECEPTOR

Cliente:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES		
Domicilio:	AV. VALLARTA No. 1312		
Colonia:	AMERICANA	FECHA:	15/04/2021
Población:	GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	ITI050327CB3		

DATOS DEL VEHICULO		CLIENTE		CP1106
MARCA	NISSAN	SUBMARCA	VERSA	PLACAS JJZ-2454
MODELO	2012	KILOMETRAJE		S/D

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	SERVICIO DE AFINACION	\$2,200.00
1	MANO DE OBRA	\$0.00
TOTAL		\$2,200.00

* EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



Cotización

1 mensaje

F

<mk_centauromotors@hotmail.com>

15 de abril de 2021, 16:32

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Buenas tardes una disculpa por el correo anterior pero la correcta cotización para el automóvil VERSA 2012 con PLACAS: JJZ2454, requiere de una afinación de motor con precio de \$ 1,850 neto.
Cualquier duda quedo pendiente!

F&Ojã ã aã[Á[{ à!^Á^Á } +!(ããÁ } Á/Áãã || Á~ã&ã ..ã [Á &ãã[É!ããã) Áã^Á[•Á
(SÓUCÓUD) [!Áãã•^Á^Á) Áãã[Á^!•[]ããã^ãããããã[E

"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO POR KILOMETRAJE DEL VEHICULO VERSA PLACAS JJZ-2454"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 063/2021
FECHA	JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO POR KILOMETRAJE DEL VEHICULO VERSA PLACAS JJZ-2454" El servicio incluye: * afinación de motor, * mano de obra.	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP		CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ		CENTAURO MOTOR'S	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio		\$1,950.00	\$1,950.00	\$2,200.00	\$2,200.00	\$1,594.83	\$1,594.83
SUBTOTAL				\$1,950.00		\$2,200.00		\$1,594.83
IVA				\$312.00		\$352.00		\$255.17
TOTAL				\$2,262.00		\$2,552.00		\$1,850.00



SECRETARÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **063**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **15/04/2021**
Mes de suministro **ABRIL**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

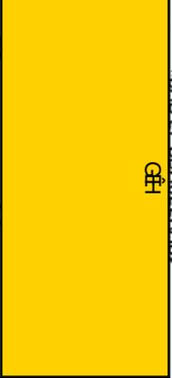
RAZÓN SOCIAL **JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ**
R.F.C. **F** CLAVE ITEI: **206**
DOMICILIO **HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200**
AGENTE DE VENTAS **G** TEL. / FAX: **33-16-69-40-72**
CORREO ELECTRÓNICO **mk.centauromotors@hotmail.com**
PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DIAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE **SECRETARÍA EJECUTIVA**
CONDICIONES DE PAGO **15 DIAS HÁBILES**
EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Servicio	3551	Servicio por kilometraje del vehículo Versa placas JIZ-2454.	El servicio incluye: * afinación de motor mayor, * mano de obra.	\$1,594.83	\$1,594.83

OBSERVACIONES	Dicho servicio es necesario para tener en optimas condiciones el vehiculo, indispensable para realizar las actividades tales como traslado de personal del Instituto a las distintas capacitaciones, eventos, etc. Asi como notificación a los servidores publicos dentro y fuera de la zona metropolitana.	SUB-TOTAL:	\$1,594.83
		IVA:	\$255.17
		TOTAL:	\$1,850.00

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS



ELABORÓ: ADAN RODRIGO SOLDANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANEETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

AUTORIZÓ: GRISELIDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/04/2021
HORA DE ELABORACIÓN: 10:00 AM
LUGAR DE ELABORACIÓN: GUADALAJARA, JALISCO
NOMBRE DEL ELABORADOR: ADAN RODRIGO SOLDANO COTA
CARGO DEL ELABORADOR: COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
NOMBRE DEL APROBADOR: MAYRA JANEETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
CARGO DEL APROBADOR: COORDINADOR DE FINANZAS
NOMBRE DEL AUTORIZADOR: GRISELIDA PÉREZ NUÑO
CARGO DEL AUTORIZADOR: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE DE LA COMISIONADA PRESIDENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
CARGO DE LA COMISIONADA PRESIDENTE: COMISIONADA PRESIDENTE

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra concompare la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás características se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (conexión) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al ítem del presente contrato, incluso que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a estas satisficidas por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Nómina Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su firma en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue un boleto y forma de documentación que le sea recibida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando el PROVEEDOR haya entregado previamente la forma con los recibidos de ley en su caso dentro de documentación indicada. Cuando el adeudo llegue a disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera y "EL INSTITUTO" solicite, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe autorizado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La suma de conformidad a lo establecido en la Sección 1 del Art. 43, del Reglamento para los Abolicionistas y Exaltados del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega con su fecha en la parte final del presente instrumento firmado.

CUARTA. DEL LÍNGUA, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y/o podrá ser modificadas, previa autorización con por escrito desde "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula séptima del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y amena la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - La parte recibida de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, será el patrimonio que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera confidencial por quien la recibe, la otra parte se compromete a guardar su secreto y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral ni sus sucesores o representantes, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de control que se establecen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que existiera los derechos de terceros sobre sistemas, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamete de él y no de "EL INSTITUTO", como precisa también o establece, en los términos del artículo 13, de la Ley del Poder Judicial de la Federación, y que "EL PROVEEDOR" deberá de esta manera a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad que se derive de esta relación.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"
FEES

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

Derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" genere a su planta de trabajadores, siendo este último sujeto a los condiciones que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee entre último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de la entrega o valores ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentran en ese momento, otorgándose "EL PROVEEDOR" a sustituto o conmutable en su firma no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato ha terminado.

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adolicionistas y Exaltados del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los auxilios que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisó para ser fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para su efecto o sea de características y especificaciones distintas, y a su vez menor calidad a la pactada en caso que "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplido con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumpliendo en las especificaciones indicadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de la entrega o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, y el 12% (doce por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha de llegada del bien o servicios y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del resciso y rescisión en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será cobrado antes del 15 de mayo. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resciso del cual se realice la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada se le mantendrá del Poder de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se devenga de la orden de compra y/o servicio, podrá ser sustituida deponiendo a la orden del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descomulgando del pago programado por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya programado nada y no cubra el monto de la sanción a la que se haya referido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que realice la aplicación de pena convencional, se se anotará en el expediente de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está reglamentado establecido en el presente por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, representado por lo tanto, el fisco que por razón de su domicilio presente o futuro lo pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FORMALIDAD DEL CONTRATO. - Prueba expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Este es el fin de la presente contrato por ambas partes y en estado de su plena y consciente voluntad, con pleno conocimiento de sus derechos, error más fe o

FEES
CYNTHIA PATRICIA CAMERON PACHERO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

GRISELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



F

612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124
Colonia: Artesanos C.P.: 44200
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Folio 1237

Serie A

Folio fiscal: 153D84FF-04FC-4194-AE2E-80A470E2147E

Serie CSD del SAT: 00001000000504204441

No. certificado 00001000000406350453

Fecha emisión: 2021-04-26T13:19:56

Fecha certificación 2021-04-26T13:20:01

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1

Confirmacion:

Lugar de expedición 44200

CFDI Relacionados

Tipo Relación:

Receptor

Receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Domicilio:

Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312
Colonia: Americana C.P.: 44160
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

R.F.C.: ITI050327CB3

Num. Reg. Id. Trib:

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 6 columns: Cant., No. de Id., Unidad, Cve. Prod., Descripción, Valor unitario, Importe. Row 1: 1.00, E48 - Unidad de servicio, 26101500, -AFINACION DE MOTOR, \$ 1,594.83, \$ 1,594.83

Total con letra

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N

Summary table: Subtotal: \$ 1,594.83; 002 - IVA 16.00%: \$ 255.17; Descuento: \$ 0.00; Total: \$ 1,850.00



Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

Long alphanumeric string representing the SAT certification chain.

Sello digital del SAT

Long alphanumeric string representing the SAT digital seal.

Sello digital del contribuyente que lo expide

Long alphanumeric string representing the taxpayer digital seal.

Notas

MODELO:VERSA -PLACAS :JJZ2454

Legendas Fiscales

Disposición Fiscal Norma Leyenda

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FE0|á à æ| Å&ãä| Å-æ { .:|Å ÅJÖÖÅ^Å| } .:| ææ| Å| Å|ææ| | Å
~ à & æ . . . à [Å &æ| Å|ææ&æ) Å|Å^Å| . ÅSÖUÖUD| | :Åææ^Å^Å) Åæ| Å
|^| .|] æ|Å^| çæææ| E

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920210430143945514149

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 7119656

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701308916734

F

Importe: \$ 1,850.00 MXN

Concepto: F1237 VERSA JJZ 2454

Fecha y hora de

Alta: 30/04/2021 14:39:45

Fecha y hora de

Liquidación: 30/04/2021 14:39:59

Clave de

Rastreo: 2021043040014 BET0000471196560

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

FE01a a a a [Á [{ à : ^ Á ^ Á }] + { (a a a Á) } Á / Á a a a [[Á ^ a & a e . . a [Á & a e] Á
+ a a a) Á a ^ Á . Á S O U O U D \ [! Á a a a ^ Á ^ Á) Á a e Á ^ ! . [] a / Á ^) a a a a [E

Operación realizada por internet

4223



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	